

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS Nro. 73 FIJADOS HOY EN LA
SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 15/JULIO/2020 A LAS
8:00 A M



### REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 14 de julio de 2020

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por ARNOBER FLÓREZÁLVAREZ en contra de PORVENIR, se encontraba programada de manera virtual la celebración de la audiencia prevista en el artículo 72 del C.P.T y de la S.S, para el día 15 de julio de 2020 a las 9:00 AM, no obstante en atención a la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el acuerdo CSJANTA20-80 del 12 de julio de 2020, no es posible la realización de la misma, por lo cual se dispondrá el aplazamiento, precisando que se programará nuevamente, una vez se levante la suspensión de los términos judiciales.

S.C.G

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

### Firmado Por:

# JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA JUEZ MUNICIPAL

#### JUZGADO 02 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

## Código de verificación: 5ae7fa593da6d339c7f16fc39566b054d1ce48de7a4b4dc1fe06e6d21fd2e390

Documento generado en 14/07/2020 02:16:06 PM

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

 $\frac{\text{https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1} \text{ o Por medio del Código QR}$ 

